

a Cavallero ordinario by el Señor D. Juan Antonio
Parralero Alcalde mayor de una Ciudad que proce-
re por ocupacion del Sr. Corregidor de ella. D. Juan
D. Diego Magalo D. Juan de Melgar D. Juan Parera Alq
D. Juan Davila Com. regidor, y D. Pablo de Sandoval
Jefe de el Comun y acordaron lo siguiente

En
las
de
las

El Sr. D. Juan D. Diego Magalo Comisario de Abasny
de una Ciudad la hizo presente: Que por D. Juan
Ponzales Prova uno de sus secretarioros mayores
se le havia notificado en la Comandancia de el pao
vino como D. Pablo Prast Abasny de el Tavon
y Abasny por orden de uno Publico en el pao de
de año, y de Abasny en los cinco vendidos no viene
nada ninguna de sus fianzas. E la suplicas de el
Abasny le mando a D. Pablo Prast lo executare sin re-
diar. E se le hizo saber por uno de los secreta-
rios de el Ayuntamiento, y no acudido lo q
fize en noticia de una fazienda protestarse se no
dean de el Cuenca y Meigo lo pofundio y gari-
bra que quedara seguir por de la fazienda de pao
y a el que se halla lugar: Teniendo por esta
Ciudad acordada: se haga saber a D. Pablo Prast
de q deano el dia presente de el Sr. D. Juan las
fianzas correspondientes a la suplicas de el Abasny
y en su defecto que el Cavallero Poi Abasny
que valga en la fazienda pofundio de el pao
a ello al Sr. D. Juan por todo rigor con lo demás
q tenga por conveniente.

Y
de

El Señor D. Juan D. Diego Magalo Comisario de
Abasny dio Cuenca a una fazienda havia a pao
niada el Cno grande de el Sr. D. Juan que quedara

